



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Yotoco, Valle del Cauca, 06 de Marzo de 2023. A Despacho de la Titular, informándole que la parte activa Sra. LINA MARCELA OYOLA GIRALDO, Representante Legal de su menor hijo N.G.O, aportó a este Despacho Judicial: dirección física, número telefónico y correo electrónico del aquí demandado Sr. NORBERTO ANDRES GAMBOA AREVALO, para efectuar notificación del mismo. Provea usted al respecto.

MIGUEL SANTIAGO LOPEZ GUZMAN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 021 Fecha: 07 Marzo de 2023
EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del C.G.P.
MIGUEL SANTIAGO LOPEZ GUZMAN Secretario

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO:	76-890-40-89-001-2018-00081-00
DEMANDANTE:	LINA MARCELA OYOLA GIRALDO, Representante Legal de su menor hijo N.G.O
DEMANDADO:	NORBERTO ANDRES GAMBOA AREVALO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AUTO INTERLOCUTORIO FAMILIA Nro. 006
Yotoco, Valle del Cauca, seis (06) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y revisado el memorial aportado por la parte actora dentro del presente proceso Sra. LINA MARCELA OYOLA GIRALDO, representante legal de su menor hijo N.G.O, en la cual allega la siguiente dirección física: **CARRERA 8ª No. 24ª-68, BARRIO CIUDADELA DE CALIMA DARIEN**; número telefónico: **315-4316553** y correo electrónico: andres-15.17@hotmail.com, del aquí demandado Sr. NORBERTO ANDRES GAMBOA AREVALO, para efectuar la notificación del mismo, esta Dependencia Judicial tendrá dicha dirección física: **CARRERA 8ª No. 24ª-68, BARRIO CIUDADELA DE CALIMA DARIEN**, para efectos de la **NOTIFICACION** del demandado.

En cuanto al correo electrónico andres-15.17@hotmail.com, aportado por la parte demandante, vislumbra el Despacho que, la misma obvio dar cumplimiento a cabalidad lo consagrado en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, que establece lo siguiente:

(...) “El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.” (...)

Es por lo anterior, que se habilita **UNICAMENTE** para realizar la notificación al demandado a la dirección física: **CARRERA 8ª No. 24ª-68, BARRIO CIUDADELA DE CALIMA DARIEN**, de acuerdo en la forma señalada en los artículos 291, 292 y 293 del Código General del Proceso.

De la misma manera, se requerirá a la Sra. LINA MARCELA OYOLA GIRALDO, Representante Legal de su menor hijo N.G.O, para que indique a este Despacho Judicial, bajo la gravedad del



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

juramento que el correo electrónico: andres-15.17@hotmail.com aportado del demandado Sr. NORBERTO ANDRES GAMBOA AREVALO, es el utilizado por el mismo y para que manifiesta igualmente la forma como lo obtuvo con las evidencias correspondiente de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE para efectos de notificación al demandado Sr. NORBERTO ANDRES GAMBOA AREVALO, la dirección física: **CARRERA 8ª No. 24ª-68, BARRIO CIUDADELA DE CALIMA DARIEN.**

SEGUNDO: HABITAR a la parte actora para que proceda a realizar la notificación al demandado a la dirección aportada por la misma: **CARRERA 8ª No. 24ª-68, BARRIO CIUDADELA DE CALIMA DARIEN,** de acuerdo en la forma señalada en los artículos 291, 292 y 293 del Código General del Proceso.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante Sra. LINA MARCELA OYOLA GIRALDO, Representante Legal de su menor hijo N.G.O, para que indique a este Despacho Judicial, bajo la gravedad del juramento que el correo electrónico: andres-15.17@hotmail.com aportado del demandado Sr. NORBERTO ANDRES GAMBOA AREVALO, es el utilizado por el mismo y para que manifieste igualmente la forma como lo obtuvo con las evidencias correspondiente de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO

(Válido con firma manuscrita hasta asignación de firma electrónica)